

# UNOS DOCUMENTOS FALSOS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ALBACETE. LA INTERESADA MANIPULACIÓN DEL PASADO FAMILIAR

SOME FAKE DOCUMENTS IN THE PROVINCIAL HISTORICAL ARCHIVE  
OF ALBACETE. THE INTERESTED MANIPULATION OF A FAMILY PAST

**CARLOS AYLLÓN GUTIÉRREZ**

Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"

critilo.2007@gmail.com

Recibido/Received: 16-07-2019

Aceptado/Accepted: 19-08-2019

En los últimos años han ido proliferando estudios centrados en la evolución de distintos linajes familiares. Muy diferentes a las viejas crónicas que venían a glosar los hechos memorables de las más encumbradas estirpes de la nobleza, este otro tipo de trabajos pretenden arrojar luz sobre los mecanismos implicados en la evolución de linajes pertenecientes a estratos sociales menos significados, sobre sus procesos de movilidad social y en las estrategias para intentar alcanzar preeminencia como clan o sencillamente para sobrevivir. Entre los núcleos académicos de investigación que más se han volcado en estas líneas de trabajo, destacamos, por un lado, el *Seminario Familia y elite de poder*, creado en 1982 en la Universidad de Murcia (que, por otra parte, tanta influencia ha ejercido en el *Seminario de Historia Social de la Población* de la Universidad de Castilla-La Mancha), y por otro los estudios realizados durante la última década en torno a la revista *Historia y Genealogía*, impulsada en la Universidad de Córdoba por el profesor Enrique Soria, responsable del proyecto *Nobles judeoconversos. La proyección patrimonial de las élites judeoconversas andaluzas*.

Por su (relativa) singularidad, las familias de origen judaico que poblaron la España del Siglo de Oro han sido objetivo de especial atención en no pocos de estos estudios. En este sentido, recientemente se ha publicado un breve pero esclarecedor trabajo acerca de las estrategias de ascenso y consolidación social de una familia de origen judeoconverso que acabó alcanzando una eminente posición en la sociedad de Córdoba. Me refiero a "Juan Recio Aragonés, un judeoconverso entre la élite lucentina", de Francisco Quevedo Sánchez de cuya reciente, triste y prematura

desaparición quiero dejar aquí constancia; sirvan estas líneas de homenaje a su prometedor figura—(Quevedo, 2017, pp. 259-283). La familia que analizaba es la de los Aragonés asentados en tierras de Córdoba, acerca de quienes ya se conocían algunos pormenores, que situaban la procedencia geográfica de dicha familia en el reino de Aragón (por razones evidentes), la cual, a lo largo del siglo XVI, se dispersó por diversos municipios del área cordobesa: Fernán Núñez, Priego, Lucena, Palma del Río y Córdoba (Barea, 2013, p. 234).<sup>1</sup>

No vamos a entrar aquí a referir los pormenores de la evolución de las distintas ramas de esta familia ni en sus mecanismos de supervivencia, recuperación y ascenso social. Para ello remitimos al artículo aludido, que sostiene que el “apellido Aragonés es común y especialmente recurrente en diversos linajes conversos, muchos de ellos emparentados, aunque sea en grado remoto, y posiblemente provenientes de un tronco común” (Quevedo, 2017, p. 260). Hay que considerar que, tratándose de un apellido toponímico y tan genérico, podría recaer en multitud de familias sin conexión entre sí.

En efecto, este componente converso explica que algunos miembros del clan fueran reconciliados por la Inquisición de Córdoba en 1497; pero como sucedió en tantas ocasiones, los descendientes emplearon todos los recursos a su alcance para encubrir este episodio, tan desdichado como incómodo, y hacerlo caer en el olvido. Tanto es así que, al iniciarse el siglo XVII, Juan Recio Aragonés, regidor en la villa de Lucena, se vio suficientemente libre de sospecha y sobrado de fortuna para intentar hacerse en 1613 con una familiatura del Santo Oficio. Superó incluso las pretensiones de una delación anónima que intentó dar al traste con sus anhelos poniendo en tela de juicio la pureza de su sangre, por no decir que llegaron a demostrar su origen judaico. Las acusaciones fueron finalmente desoídas, pero estaban bien fundadas. La ascendencia paterna de Recio Aragonés estaba plagada de conversos e incluso judaizantes, algo que había sido olvidado hasta el punto de poder gozar dicho personaje de la regiduría de Lucena. Pero para evitar que las evidencias le apearan de sus logros sociales, Juan Recio alegó descender de los Aragonés de la villa de Fernán Núñez, nada sospechosos de sangre conversa, a diferencia de los asentados de antiguo en Lucena, aduciendo además parentesco con otro familiar de la Inquisición, lo que bastó para él también alcanzar la familiatura.

<sup>1</sup> También Soria Mesa acepta la posibilidad del origen aragonés del apellido, aunque habría que situarlo en muchas generaciones atrás (Cit. Quevedo, 2017, p. 261).

Para confirmar su vínculo familiar con los de Fernán Núñez, Recio aportó varios documentos que en principio le valieron para conseguir sus propósitos. Sin embargo, tiempo después los descendientes seguirían necesitando de nuevas pruebas documentales a fin de asegurarse su posición o mejorarla a base de oficios públicos y matrimonios de conveniencia. Se trata de una serie de diplomas dotales en los que se asegura que los ancestros eran naturales de Fernán Núñez. Ya en el referido artículo, el autor se pregunta por qué Recio Aragonés no hizo uso de tales documentos. La respuesta es bien sencilla: se trata de unas falsificaciones que se elaboraron en el siglo XVIII para aprovechamiento de los mencionados descendientes. Enrique Soria, que halló tales instrumentos en un volumen de protocolos del Archivo Histórico Provincial de Córdoba, ha demostrado la falsedad de estos diplomas, realizados hacia 1764, “de letra distinta a la del protocolo, imitando letra antigua, escrituras que se nota que fueron recosidas posteriormente” a unos protocolos notariales de Lucena de los años 1554, 1558 y 1560 (Cit. Quevedo, 2017, p. 279, nota 44).

Pero las manipulaciones no terminan ahí, pues para apuntalar mejor la patraña, estos u otros parientes no hicieron otra cosa que corromper otro volumen de protocolos notariales, en esta ocasión de la lejana ciudad de Alcaraz. En el Archivo Histórico Provincial de Albacete, en su sección de *Protocolos*, al final del libro de escrituras de 1558, correspondientes a Diego Fernández de Figueroa, escribano de Alcaraz, se hallan 13 hojas que recogen sucesivamente tres supuestos testamentos de sendos miembros de la familia Aragonés, de pretendida procedencia Alcaraz y a la postre afincada en Fernán Núñez.<sup>2</sup> Se trata de los siguientes diplomas:

- Documento 1: testamento de Gonzalo Aragonés. Alcaraz, 6 de agosto de 1499. (IMAGEN 1)

- Documento 2: testamento de Alonso López Aragonés. Alcaraz, 8 de septiembre de 1519. (IMAGEN 2)

- Documento 3: testamento de Diego Aragonés. Alcaraz, 31 de diciembre de 1578. (IMAGEN 3).

Los documentos carecen de valor historiográfico en la medida en que no sirven para recomponer hechos del pasado, por lo que no procede su transcripción. Sin embargo, un detenido análisis de los mismos nos ofrece todo un repertorio de imposturas empleadas por alguno de los Aragonés en la villa de Fernán Núñez. Aunque se trate de una burda falsificación, permite conocer más a fondo el *modus operandi* de aquellos

---

<sup>2</sup> Archivo Histórico Provincial de Albacete, *Protocolos*, 113, pieza 7.

(básicamente conversos) que desearon encubrir y manipular sus orígenes para asegurarse o confirmar su preeminencia social.

Podríamos exponer un primer grupo de estratagemas de carácter material y lingüístico que nos llevan a descartar la validez de las escrituras. Así, el papel empleado en la elaboración de las escrituras consiste, como he indicado, en un cuadernillo en folio de 13 hojas (más otras dos sin escritura) cosidas al final del volumen de protocolos. El soporte es mucho más blanco, más reciente y de mejor calidad que el original que utilizaba el notario Figueroa. Los manipuladores lo mancharon y hasta desgarraron para aparentar envejecimiento de las hojas, pero la manobra queda así aún más al descubierto, puesto que la mayor parte del material mantiene su blancura.

Las hojas que se añadieron presentan una gran marca de agua que contiene una flor de lis timbrado con una corona, y además de algunos otros detalles dos iniciales en la base ("G. B."), todo el conjunto similar a los que existen en algunos manuscritos valencianos, y en contraste con unas reducidas y discretas filigranas que marcan los documentos originales del notario de Alcaraz (Soliva, 2014, p. 23).

Asimismo, las escrituras están realizadas con sendas caligrafías que no corresponden a la del citado escribano ni a las de sus amanuenses. Incluso existen supuestamente dos escribanos, pero tres caligrafías distintas, siendo especialmente dispares las dos escrituras atribuibles a uno mismo, el bachiller Bernabé Cobo, aunque podría tratarse de dos escribientes a sueldo del mismo, por lo que en principio este rasgo sería irrelevante a la hora de considerarlo un indicio de falsedad.

Para aparentar la antigüedad de los textos, los suplantadores decidieron plagarlos de una ortografía pintoresca. Se pretendía que las palabras parecieran del siglo XVI escribiéndolas lo menos parecidas a como se solían consignar en el XVIII, pero ignorando las prácticas de escrituras propias de la época que se deseaba emular. Así, se lee *lijitimo* (por legítimo), *bulunta* (voluntad), *ermanda* (hermandad), *ciuda* (ciudad), *bejilia* (vigilia), *ijo* (hijo), *Fernanuñez* (Fernán Núñez)... La relación resulta verdaderamente tan larga como pintoresca, pero lo importante es que, en la época que se pretende imitar, estos y otros muchos vocablos se pueden encontrar escritos de diferentes formas, pero nunca del modo en que referimos, por pura evolución lingüística. Asimismo, repetido error es el de la ausencia del uso de cedillas, tan abundante incluso en los primeros años del siglo XVIII en que parece se escriben estos simulados testamentos. Por lo demás, los textos adolecen de anomalías gramaticales difícilmente aceptables en unos documentos notariales, siempre sometidos al

rigor expresivo, cuando no a fórmulas rutinarias inequívocas, aun perteneciendo aquéllos a épocas prenormativas.

Por otra parte, no menos reveladores de la superchería son los errores de contenido de los documentos, que no son sólo inverosímiles, sino abiertamente embusteros. Al elaborar los testamentos, los fautores convinieron en construir una falsa stirpe, poco creíble en la medida en que resulta cuando menos singular que haya un testamento (1519) redactado veinte años después de que se elaborara el de su propio progenitor (1499).

Sin embargo, sí que hay que plantearse cómo pudieron hacer que en un mismo libro de protocolos se hallen tres documentos de cronologías tan dispares. Los pergeñadores necesitaban incluir los dos primeros documentos en un libro de 1578 y para ello recrean una genealogía que justifique que las escrituras de los antepasados se inserten en dicho volumen, a modo de traslados (aunque los escribientes son tan torpes que ni siquiera alegan estar escribiendo copias). Se quería incluir ambos testamentos entre las escrituras del mismo escribano de Alcaraz, y para ello se indica que el segundo testador, Alonso López Aragonés, vecino de Hernán Núñez, sufrió una enfermedad precisamente al visitar su ciudad natal de Alcaraz, de modo que así se podía justificar que dicho testamento se hiciera tan tempranamente y además en Alcaraz. Además, inventan un supuesto notario (Juan Cobo Blázquez) sobrino, precisamente, del anterior (bachiller Bernabé Cobo), que no era notario, sino clérigo habilitado para hacer escrituras, una anomalía más.

Pero ¿por qué Alcaraz? Considero que cuando se hicieron las falsificaciones resultaba harto difícil indagar en una ciudad tan lejana a las tierras cordobesas. Además, aquélla tuvo en su día algunas familias nobles que acabaron desenvolviéndose en el bajo Guadalquivir, tales como distintas ramas de los Sotomayor (entre ellos los propios señores de El Carpio). La misión era insertar los testamentos o sus traslados en la ciudad de origen por si surgiera la necesidad de ir a verificar lo que en ellos se decía. Más difícil resulta entender por qué las escrituras de estos falsos escribanos se hacen insertar en el libro de registro notarial de Figueroa. Simplemente se buscaba un libro antiguo de protocolos y este debió de ser el más viejo que había disponible. Hoy día también es el más arcaico de los que conserva el Archivo Provincial de Albacete y todo hace pensar que ya era el más antiguo de los conservados en el siglo XVIII.

Prácticamente toda la información ofrece alusiones que interesan exclusivamente al objetivo de los falseadores. Se trata de noticias que pretenden justificar el carácter noble de una familia de la que no se tiene

constancia en los relativamente abundantes documentos que se conservan del Alcaraz de la época. Los autores ni siquiera se toman la molestia de añadir las cláusulas rutinarias de distribución de bienes susceptibles de ser legados, a fin de proporcionar una mayor veracidad a los diplomas, ni de citar personas ajenas a estos enredos.

Existe un especial interés en ir citando sucesivamente familiares — ficticios o no— de modo que se pueda construir toda una descendencia con la que poder vincular a los Aragonés de Fernán Núñez. Así pues, con la lectura de los documentos se podría componer un parcialmente ficticio árbol genealógico. Asimismo, todo se orienta a justificar la nobleza de la estirpe. No faltará para ello el recurso a anacronismos, anatopismos, inverosimilitudes y descaradas falsedades. Repasemos simplemente algunos de estos recursos recogidos tan sólo en el primer testamento, el datado en 1499.

- En estas últimas voluntades figura como notario Bartolomé Cobo, de quien se dice en el tercer documento (el de 1578, y no en el original) que era beneficiado de la parroquia de San Ignacio de Alcaraz. Sin embargo, las fuentes conservadas en el Archivo Diocesano de Albacete, suficientemente completas para esta parroquia, demuestran que ninguno de sus tres beneficiados poseía dicho nombre.<sup>3</sup>

- Gonzalo Aragonés declara en las primeras líneas ser colegial de la prestigiosa cofradía noble de San Salvador de Alcaraz, y hace remontar sus orígenes al legendario Don Zuria, esto es, al Jaun Zuria de la mitología vascongada, extensamente difundido durante los siglos de los Austrias y cuyo componente mítico, acrítico e inverosímil escapaba a quienes elaboraron los testamentos, pero sobre todo a los que éstos pretendieron o consiguieron embaucar.

- El testador alega tener "López de Haro" como patronímico y tener el solar de su casa en Haro, villa que sitúa en la merindad de Arratia, en La Rioja, cuando dicha circunscripción en realidad era vizcaína.

- El documento de 1499 utiliza la expresión "*tercio militar*", que surgirá casi cuarenta años más tarde.

- Asimismo el testador dice ser "capitán de los partidarios bu-luntarios del Campo de Montiel", cuerpo armado a nuestro juicio inexistente.

<sup>3</sup> Archivo Diocesano de Albacete, ALZ 122 (libro de visitas de San Ignacio).

- Pide ser enterrado en su capilla, que es nada menos que la que fundó en la iglesia de Santa María el conde de Carrión Juan Sánchez Manuel, de quien afirma ser pariente. Por añadidura, solicita que quienes lleven su cuerpo a enterrar sean García Méndez de Sotomayor, Juan Rodríguez de Molina, Pedro Sánchez de Claramonte (“mi primo”) y Alonso Guerrero. Se trata de los cuatro cofrades que en 1486 dieron posesión de la ermita de San Salvador a los hermanos agustinos, una noticia de la que tendrían constancia en la fecha de la falsificación, acaso porque por entonces (1740) se publicó la *Historia de la primera fundación de Alcaraz*, del padre Pérez de Pareja, quien cita a los cuatro personajes en el mismo orden que luego repetirá el documento de marras (Pérez de Pareja, 1740, 139). La coincidencia de estos nombres y otros datos recogidos en el libro de Pareja nos hace situar la falsificación documental a partir de 1740, muy cercana en el tiempo a los diplomas falsos de Córdoba, hechos hacia 1764.

- La nobleza de la familia se hace sustentar en cierto pleito de hidalguía que el patriarca Gonzalo Aragonés sostuvo para evitar pagar en cierto repartimiento hecho en Alcaraz en 1467, cuando se produjo la oposición del infante don Alfonso frente a Enrique IV en Olmedo. Dicho repartimiento se dice que se llevó a efecto por parte del “señor Junquillo por ante Juan Roberto de Enares, escriuano rezetor”. No hay indicios sobre estos hechos, por otra parte, bien documentados. Y los citados funcionarios sólo aparecen en otros documentos espurios de la familia.

- Por otra parte, ¿cómo justificar que una serie de nobles de Alcaraz pasan a vivir a Fernán Núñez? El siguiente fragmento del testamento lo intenta: “Declaro que mi hijo maior, don Alonso López Aragonés, cuando salió de esta ciudad para la villa de Fernán Núñez en serbizio de Su Magestad Católica a la conquista de Andaluza (sic) con otros nobles de esta ciudad e del Campo de Montiel, le di dos caballos, pica e otras armas, e luego quando se avezindó e casó en dicha villa de Fernán Núñez con la señora Francisca de Cordova le di trezientos e veinte ducados para los gastos de la boda”.

- Para obtener las ejecutorias de nobleza se insertaron dos privilegios rodados concedidos a antepasados de los Aragonés: uno de Fernando III en el cerco de Sevilla, y otro de Alfonso XI en el asedio de Gibraltar.

- Como estrambótico colofón de todo este conjunto de torpes argumentos, añadamos que el pretendido testador Gonzalo Aragonés dejaba como uno de sus albaceas nada menos que a Mucio Vitelesci, prepósito general de la Compañía de Jesús, quien habría de nacer 64 años después de la data del testamento (En la misma línea, el testamento de 1519 cita el convento de San Juan de Dios de Alcaraz, así como personajes relacionados con su fundación, que tuvo lugar un siglo después).

En realidad, esta no es más que una selección de las burdas falsedades que se recogen en los documentos alcaraceños. Ciertamente no es preciso abundar más en tal relación de despropósitos.

Todo ello demuestra que nos hallamos frente a auténticos aficionados, lo que no significa que no lograran engañar a algún incauto. Realmente, algunas de las falsas informaciones que se recogen en los testamentos espurios de Alcaraz sirvieron para apuntalar el estatus de algunos descendientes de los Recio Aragonés. De hecho, Fernando Recio Chacón y Rojas, hijo de Juan Recio Aragonés, utilizó las genealogías manipuladas para conseguir enlazar con María Curado de Velasco, hija de Gabriel Curado Muñoz y Hernández, familiar de la Inquisición de Córdoba en Lucena y regidor de esta villa, y de Doña Ana de Velasco. Así consta en la *Exposición genealógica y cronológica de los caballeros Curados de Lucena*, publicada en 1783. Sin embargo, la existencia de algunos datos que no figuran en Alcaraz, así como la omisión de otros que sí se recogen en los testamentos alcaraceños, hacen sospechar que las informaciones fueron incluidas en diferentes documentos dispersos por diversos lugares del reino (Triano, 1783, pp. 117-118). O, dicho de otro modo, los Aragonés de los siglos XVII y XVIII ingeniaron todo un pasado glorioso e imaginario que se dispersó por una variada documentación que a la postre sirvió de base para alcanzar los objetivos que la realidad biológica les habría negado.

En esa línea afirma el falso testamento de 1499: "justifique ser mi apellido patronomico Aragonese e estan confirmado i ennoblezido por dos mercedes rodadas de los señores reies catolicos. La primera en sobre el zerco de Sebilla por el Santo Rei don Fernando, i la segunda sobre el zerco de Gibraltar por el señor don Alonso el onzeno." Conste que esta información también se recoge en la citada obra de 1783, que se basa en falsedades como las que aquí quedan presentadas. (IMAGEN 4)

No abundaremos en más indicios de manipulación de los testimonios aquí expuestos. Quede constancia de ellos y añadamos que dicha falsedad en lo sucesivo debería ser convenientemente señalada en el Archivo Histórico Provincial de Albacete a fin de advertir de esta circuns-

tancia a los futuros investigadores. Sirva, además, de llamada de atención al hecho de las adulteraciones documentales a las que el investigador o el simple curioso debe estar siempre alerta para no caer en el involuntario error de perpetuar el engaño. Y conste que no nos hallamos ante ningún caso aislado. Desde siempre se manipularon los testamentos en beneficio de terceros y no en vano en su *Comedia*, Dante situó en el Infierno a los que falseaban este tipo de documentos (Inf., XXX, 42-45).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAREA LÓPEZ, Ó. (2013). *Heráldica y genealogía de los linajes de Cabra de Córdoba, Doña Mencía y Monturque y de sus enlaces (Ss. XV-XIX)*, II. Bubok Publishing S.L.
- PÉREZ DE PAREJA, E. (1740). *Historia de la primera fundación de Alcaraz y milagroso aparecimiento de Nuestra Señora de Cortes* [Reed. facsímil a cargo de J. Sánchez Ferrer (1997). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses]. Imprenta Joseph Tomas Lucas.
- QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I. (2017). "Juan Recio Aragonés, un judeoconverso entre la élite lucentina. *Medievalismo* (27), 259-283.
- SOLIVA SÁNCHEZ, M. (2016). "La flor de lis como símbolo heráldico localizado en documentos valencianos de los siglos XVII-XVIII (Real Colegio-Seminario del Corpus Christi de Valencia y Archivo Municipal de Alicante)". *Boletín de la Academia Valenciana de Genealogía y Heráldica* (XXI), 21-30.
- TRIANO DE PARADA, J. J. (1783). *Exposición genealógica y cronológica de los caballeros Curados de Lucena*. Oficina de Benito Daza.

## ILUSTRACIONES

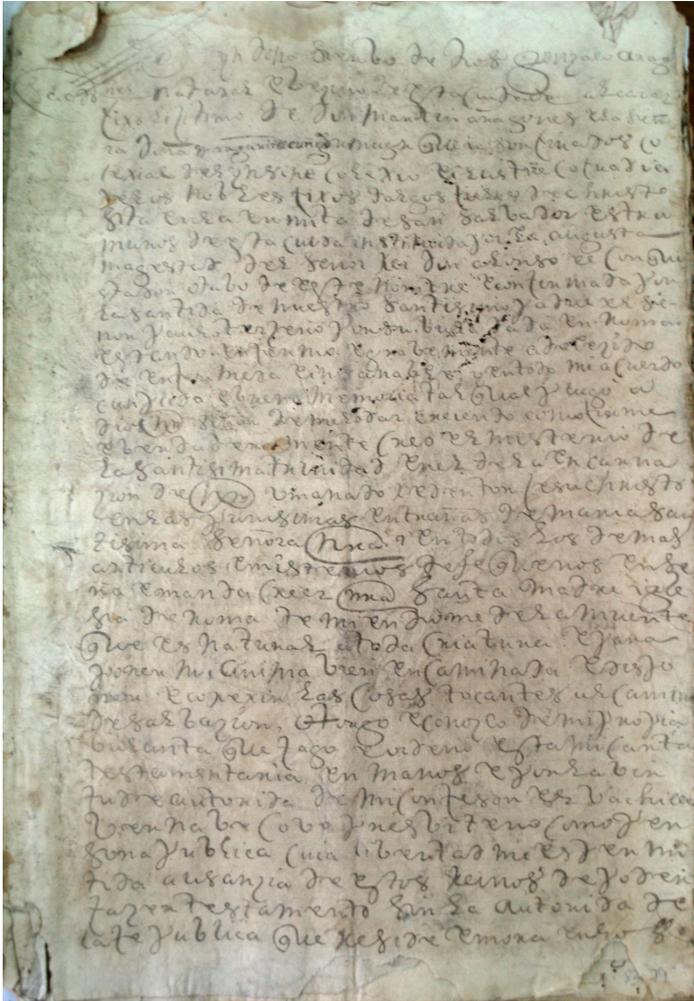


Imagen 1. Primera página del falso testamento de Gonzalo Aragonés (1499)



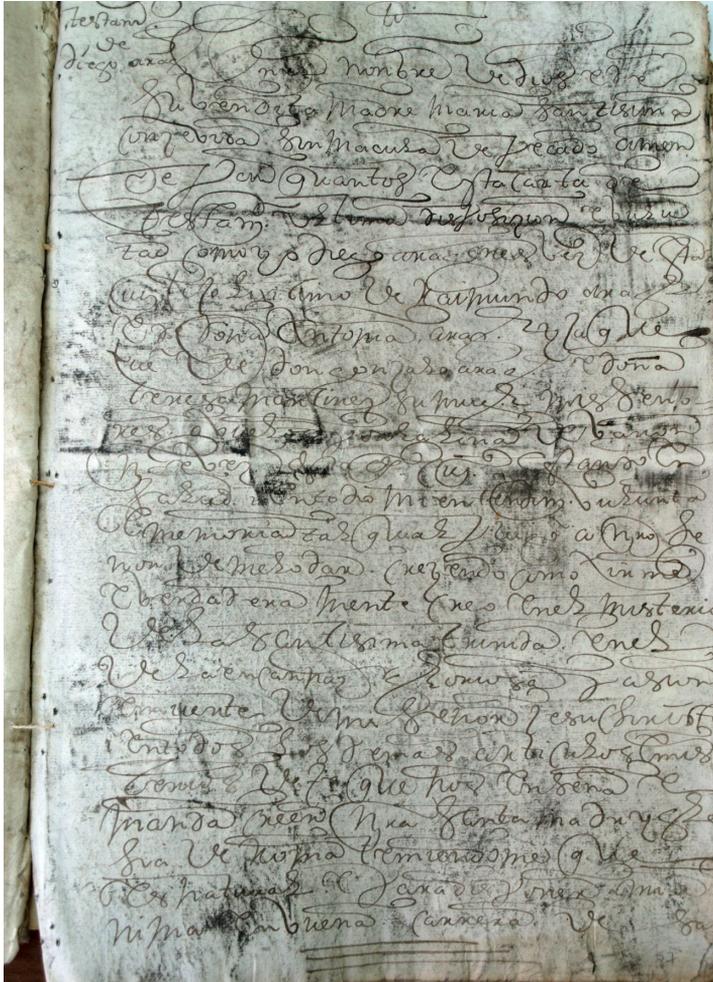


Imagen 3 Primera página del falso testamento de Diego Aragonés (1578) (Adviértanse los hilos con que el documento se cose a los demás testamentos falsos).

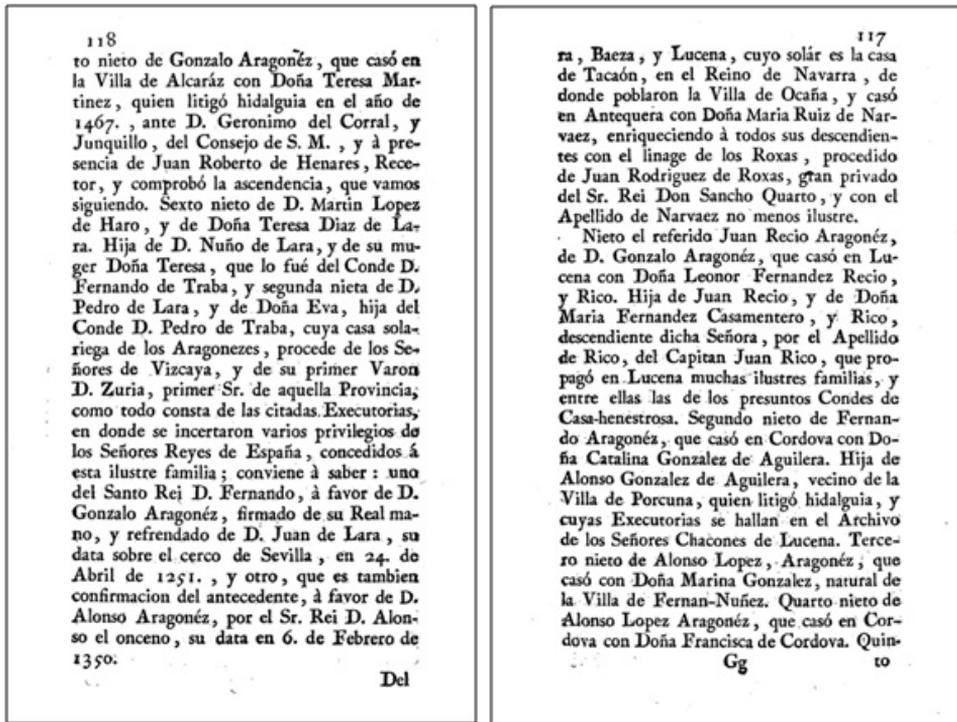


Imagen 4. Josef Joachin Triano de Parada, *Exposición genealógica y cronológica de los caballeros Curados de Lucena*, Écija, 1783, p. 117-118.